

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00169-00 de Custodia y Cuidado Personal de Menor junto con el escrito y copia de poder allegado via correo electrónico por el Doctor Jaime Andres Beltran Galvis, para que provea Arauquita, septiembre 14 de 21.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), septiembre diecinueve (19) de
dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, reconózcasele personería jurídica al Doctor Jaime Andres Beltran Galvis, abogado, identificado con c.c. Nro. 1.098.637.605 expedida en Bucaramanga (Sder), Tarjeta Profesional Nro. 200.880 del Cosejo Superior de la Judicatura para actuar como Defensor Publico de la señora Aura Alicia Millares Mancipe, en sustitución del Doctor Nivaldo Junior Peña Marquez, los términos y para los fines indicados en el poder allegado.

Comuníquese de tal eventualidad a los abogados en mención.

En firme el auto entraran las diligencias al despacho para resolver la petición de suspensión del tramite procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 016

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co